

RESOLUCIÓN N° 793/2017, de 8 de mayo, del Rector de la Universidad Pública, por la que se convoca la I Edición de Premios a Trabajos Fin de Estudios con proyectos de Emprendimiento, curso 2016/17

La Universidad Pública de Navarra es una institución pública de enseñanza superior comprometida con el progreso de su entorno, que trabaja por el desarrollo económico sostenible, la cultura y la mejora de la calidad de vida en la Comunidad Foral de Navarra. Con esta misión, la comunidad universitaria se entrega a la generación, difusión y transferencia de conocimiento cultural, científico y técnico, así como a la formación integral de las personas.

La Universidad Pública de Navarra ha adquirido un compromiso fuerte y decidido por el emprendimiento y así lo ha recogido en su IV Plan Estratégico aprobado para el periodo 2016-2019. Uno de los valores que definen la Universidad Pública de Navarra es la Innovación, que implica tener y fomentar, entre otras cosas, el carácter emprendedor de las personas, lo que les hace percibir y plasmar sus nuevas ideas en oportunidades sociales y de negocio.

Con el objeto de fomentar este carácter emprendedor entre los estudiantes de último curso de las titulaciones de la Universidad Pública de Navarra, el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Emprendimiento considera necesario premiar los resultados de los Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster que se hayan distinguido por constituir un estudio especialmente relevante en el ámbito de la innovación y la creatividad y en la generación de ideas de emprendimiento basadas en la innovación, facilitando el autoempleo de los jóvenes.

Es por ello que, a propuesta de la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Emprendimiento, se instaura este premio, con vocación de carácter anual y sujeto a las bases anexas.

Vista la propuesta de la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Emprendimiento.

Visto el informe de Asesoría Jurídica.

Vista la consignación de existencia de crédito por la Sección de Contabilidad y la fiscalización de intervención de la Universidad.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas normativamente.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la convocatoria, en el ámbito de la Universidad Pública de Navarra, de la I Edición de Premios a Trabajos Fin de Estudios con proyectos de Emprendimiento, curso 2016/17, de acuerdo con las bases que figuran en el Anexo a la presente resolución.

Segundo.- Autorizar el gasto originado por la presente resolución por un importe máximo de 3.000€. Dicho gasto se hará efectivo, con cargo a la partida presupuestaria 44.00/54.0/480.08 del Presupuesto de Gastos de 2017 de la Universidad Pública de Navarra.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a la Sección de Contabilidad, y a la Sección de Presupuestos, al Servicio de Intervención y Auditoría y al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Emprendimiento.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta resolución y sus bases en los medios electrónicos de esta universidad. Asimismo desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Emprendimiento se asegurará su máxima difusión.

Quinto.- La presente resolución agota la vía administrativa, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el siguiente a su publicación en la página web de la Universidad Pública de Navarra.

Pamplona, a 8 de mayo de 2017



Alfonso Carlosena

RECTOR



CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS CON PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO. CURSO 2016-2017

Primera – Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión de premios dirigidos a reconocer diferentes facetas de la actividad emprendedora de los alumnos de la Universidad Pública de Navarra a través de la realización de Trabajos Fin de Estudios orientados a los siguientes objetivos:

a) la realización de un Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster orientado a la generación de un proyecto empresarial susceptible de derivar en la creación de una empresa.

b) la realización de un Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster con propuestas de productos o servicios novedosos, creativos, tecnológicos o de cualquier ámbito del conocimiento que puedan ser la base del proyecto a presentar y que sea posible incorporarlos al mercado.

c) la realización de un Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster que pueda dar lugar a una Transferencia Tecnológica o de Conocimiento con potencial de plasmarse en un futuro proyecto o contrato.

Segunda – Financiación

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto total de 3.000 euros ampliables en función de la disponibilidad presupuestaria, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 44.00/54.0/480.08 *Premios* del presupuesto de gastos de 2017, en lo que corresponde a la dotación de las dos modalidades de premios.

A cada una de las dos modalidades de los premios se le asigna un presupuesto de 1.500 euros.

El importe repartido entre los proyectos seleccionados no podrá ser superior al presupuesto total disponible, pudiéndose conceder distinciones sin premio económico.

Tercera – Modalidades de los premios

Los premios se convocan en las siguientes modalidades:

ne

A.- Modalidad Trabajo Fin de Grado: se concederá un primer premio de 1.000 euros para el mejor proyecto derivado de un Trabajo Fin de Grado y un segundo premio de 500 euros en esta misma modalidad

B.- Modalidad Trabajo Fin de Master: se concederá un primer premio de 1.000 euros para el mejor proyecto derivado de un Trabajo Fin de Master y un segundo premio de 500 euros en esta misma modalidad

Cuarta – Requisitos de los candidatos

Para concurrir a cualquiera de las dos modalidades los candidatos deberán ser personas que hayan realizado Trabajos Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster en las titulaciones oficiales de la Universidad Pública de Navarra a lo largo de las convocatorias establecidas para la defensa de dichos trabajos en el curso académico 2016-2017. Los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster que concurren a esta convocatoria de premios deberán estar defendidos y superados en la fecha de presentación de candidaturas.

Quinta – Presentación de candidaturas

Las candidaturas se presentarán en cualquiera de los Registros Generales de la Universidad dirigidas al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Emprendimiento haciendo uso del impreso que se facilitará al efecto, y en el que se especificará claramente la modalidad de premio a la que se presenta. Los candidatos adjuntarán además una Memoria de no más de 10 páginas que describa las características principales del Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Master atendiendo a los criterios de evaluación del Jurado.

El plazo de presentación de candidaturas será desde el 30 de junio hasta antes de las 14:00 h. del 13 de octubre y se entregará en los Registros generales de la Universidad Pública de Navarra en los Campus de Pamplona o Tudela. Así mismo, con objeto de facilitar la labor del jurado se enviará en soporte informático la documentación requerida a la dirección de correo **vicerectorado.estudiantesyempleo@unavarra.es**, todo ello dentro del plazo máximo para la presentación de solicitudes señalado anteriormente.

La candidatura deberá contar con la autorización del director o directores del Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.

El hecho de optar a los premios supone la plena aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

Sexta -Criterios de Evaluación

Como criterios generales de valoración se tendrá en cuenta la claridad y calidad de las propuestas, la coherencia interna y la interrelación entre todos los elementos del proyecto, valorando de manera principal el ajuste y alineamiento claro entre la innovación propuesta, la ventaja competitiva y el modelo de negocio.

En concreto los miembros del jurado valorarán de forma expresa los trabajos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Grado de innovación de la propuesta: carácter disruptivo, aplicabilidad a un mercado e impacto de la innovación. Comparación con otras propuestas existentes que resuelvan problemas similares a los planteados.

2. Ventaja competitiva: identificación de una o varias ventajas competitivas basadas en la innovación que sean sostenibles en el tiempo y que se desarrollen en el plan de empresa o modelo de negocio. Potencial de crecimiento y escalabilidad de la propuesta de emprendimiento.

3. Enfoque mercado-clientes: existencia de una propuesta de valor claramente explicada, con caracterización de los segmentos de clientes. Identificación de las fuentes de ingresos, valorando el acercamiento al mercado y a clientes reales.

4. Nivel de madurez del proyecto: definición de las principales actividades y recursos clave e identificación de las fuentes de costes. Identificación de los socios clave del proyecto y definición de los primeros pasos del plan de implantación.

5. Carácter multidisciplinar del proyecto: se valorarán de manera especial aquellos Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Master que se hayan realizado con la intervención o colaboración de un grupo de estudiantes de distintas titulaciones.

Así mismo el Jurado dispondrá de la calificación otorgada por el tribunal correspondiente del Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster, lo que podrá ser tenido en cuenta en la valoración de la propuesta. Además el Jurado podrá solicitar aclaraciones, documentación adicional o entrevistas con los promotores del proyecto.

Séptima – Jurado de los premios

La concesión de los premios será realizada por el Jurado que estará formado por las siguientes personas:

a) La Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Emprendimiento, o persona en quien delegue.



b) El Presidente del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, o persona en quien delegue

c) La gerente de la Fundación Universidad Sociedad o persona en quien delegue

d) Un profesor del Departamento de Gestión de Empresas de la Universidad Pública de Navarra a propuesta de su director

e) Una persona propuesta por el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra CEIN

Los Jurados se constituirán a instancia de la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Emprendimiento, que los convocará a tal efecto. Asimismo, por parte de la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Emprendimiento se realizarán las gestiones que resulten necesarias para facilitar la actuación de los Jurados.

Octava – Concesión de los premios

1. El Jurado efectuará la propuesta de concesión de los premios, con informe razonado, en función de la calidad del Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster y los criterios de valoración.

2. El Jurado elevará al Rector de la Universidad la propuesta de concesión de los premios. El Rector dictará la resolución definitiva correspondiente acordando la concesión de los premios de Trabajos Fin de Estudios con proyectos de Emprendimiento de Universidad Pública de Navarra. En esta Resolución constará únicamente la relación de candidatos premiados, entendiéndose desestimadas las demás candidaturas. Se podrá declarar desierto alguno de los premios de acuerdo con las valoraciones de los Jurados o por ausencia de candidatos. Asimismo, los jurados podrán conceder el premio ex-aequo a contribuciones realizadas, si se considera que su calidad es equiparable.

3. La Resolución definitiva del Rector de concesión de los premios será publicada en la página web de la Universidad Pública de Navarra.

Novena – Obligaciones de los premiados.

1. La cantidad a percibir se considerará de libre disposición por los premiados, y el abono a los interesados se realizará en el plazo de 15 días desde la Resolución de concesión.

2. La Universidad Pública de Navarra realizará las retenciones de la dotación de los premios que correspondan en concepto de impuestos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en la materia. La retención aplicable será del 15%

ne

según el artículo 78 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Décima – Recursos

Contra estas bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el siguiente a su publicación en la página web de la Universidad Pública de Navarra.

je

I Edición de Premios a Trabajos Fin de Estudios con proyectos de Emprendimiento,
curso 2016/17

Apellidos y Nombre:

D.N.I.:

Teléfono:

Email:

Modalidad a la que se presenta:

Trabajo Fin de Grado

Trabajo Fin de Master

Titulación:

Título del Trabajo:

Director/a:

Fecha de presentación:

Calificación:

Breve Resumen (adjuntar una memoria de no más de 10 páginas)

Solicitante

VºBº Director/a TFE

Pamplona, a de de 2017

